

## XXXIII

COMUNICACIÓN DE D. EUTIMIO RIONDA AL TENIENTE CORONEL D. FRANCISCO RIONDA, EN QUE LE DA CUENTA DE HABER SORPRENDIDO Á LA COMPAÑÍA DEL INSURGENTE ROSALES, APREHENDIENDO Á CUATRO MUJERES, HERIDAS DOS DE ELLAS.—12 DE OCTUBRE DE 1818.

Con fecha 2 dije á V. q.<sup>e</sup> el dia 5 ó 6 salia p.<sup>a</sup> la Estansuela á perseguir al Cavecilla Eugenio Brigida: el 6 lo verifique con 20 hombres de mi Comp.<sup>a</sup> á pie, en este dia llegué á la montaña de Corral de Piedras; el 7 me dirigi sobre Atoyaquillo registrando todos los vosques, hasta llegar á dicho Pueblo en donde me encuentre una Partida de Ynfanteria al Cargo del Sarg.<sup>to</sup> José Miguel Peña, mandada por el Teniente Audelo, Comandante de Ystayutla; el 8 sali p.<sup>a</sup> el Cerro de Juan Alonzo con toda la fuerza; a las cinco de la tarde, entre uno de aquellos montes, encontré una vereda, muy delgada, me dirigi por ella andando toda la noche hasta las 8 de la mañana del 9, q.<sup>e</sup> en una varranca muy honda y montosa encontré la Gavilla del Rebelde Teodoro Rosales, compañero del Difunto Cavezilla Marcelino Sanchez, me heche sobre ella, y logre matarles quatro, quitarles una escopeta, quatro machetes, y cogerles quatro mugeres, entre ellas la muger del Cavecilla Marcelino, y a un hijo de este, muy mal herido, q.<sup>e</sup> por ser muy Joben no lo he pasado por las armas; dos mugeres de estas salieron heridas de vala, una de un muslo, la otra de los pechos; esta tenia una criatura recién nacida, la q.<sup>e</sup> tubo la desgracia de morir, pero alcanso á q.<sup>e</sup> se le hechase la agua del Bautismo, q.<sup>e</sup> mandé se la hechara un Sargento: El Revelde Rosales y otro van heridos, segun la sangre que hivan hechando: Esta Gavilla se componía de ocho hombres con tres armas de fuego.

El Cavezilla Eugenio Brigida no se hallaba alli; me dicen las mugeres habia salido un dia antes de alli, pero no sabian su destino, por lo q.<sup>e</sup> no pude formarme hidea en q.<sup>e</sup> paraje podria hallarse, y en ese mismo dia me retire á Atoyaquillo, el 10 á Santiago Yosotichi, el 11 á este punto.

Recomiendo á V. (á) la tropa q.<sup>e</sup> me acompañó y en particular á los Sarg.<sup>tos</sup> Santiago Ellias (?) y José Miguel Peña.

Dios gue. á V. muchos años.

Campo en Putla y Octub.<sup>e</sup> 12 de 1818.

*Eutimio Rionda* (rúbrica).

Sor. Ten.<sup>te</sup> Coron.<sup>l</sup> D. Fran.<sup>co</sup> Rionda.

## XXXIV

REPRESENTACIÓN DEL DR. D. TIBURCIO CAMIÑA AL VIRREY APODACA, EN SOLICITUD DE LA LIBERTAD DE DOÑA LUCÍA Y DOÑA MARIANA GARCÍA Y DOÑA CAYETANA BORJA, APREHENDIDAS EN EL FUERTE DE SAN GREGORIO.—24 DE OCTUBRE.—10 DE NOVIEMBRE DE 1818.

Leon, Octubre 24 818.

Sor. de todo mi respeto: la bondad de V. Exa. me abre la puerta para repetir mis molestias, y en la de ahora, suplicarle encarecidamente tenga á bien conceder la livertad á D.<sup>a</sup> Lucia Garcia, D.<sup>a</sup> Mariana Garcia, y D.<sup>a</sup> Cayetana Borja: la primera, muger legitima, la segunda, cuñada, y la tercera, hija del insurgente Miguel Borja: quienes se hallan presas desde la toma del fuerte de San Gregorio, y en el dia reclusas en las Recogidas de la Ciudad de Guanajuato.

No tengo otro motibo, Sor. Exmo., para solicitar la livertad de estas infelices Mugeres, que el haberles debido mucha estimacion y aprecio, y ahora que sé lo que están padeciendo en aquella carcel, no puedo ver con indiferencia sus trabajos, y mi corazon compasibo con todo el Mundo, no me permite omitir estos oficios, en favor de unas

infelices Mugerres, que no han tenido otra culpa que seguir la suerte de un Marido, un hermano, y un Padre, á quien neciamente creieron debian obedecer; impeliendolas á ello el estado de mendicidad á que quedaban expuestas, y el peligro que corria su vida, si no seguian al que mandaba en la casa, y á quien siempre habian estado subordinadas.

Yo bien se que jamas debe obedecerse al Tirano, q.<sup>e</sup> manda lo que se opondrá á la Ley y á los derechos del Soberano; pero, Sor. Exmo., bien conocerá V. Exa. q.<sup>e</sup> esta firmeza no siempre puede sostenerla un sexo debil y de poca reflexa; esta grandeza de animo se reserba para las Almas fuertes, y por lo regular está mui lexos de un sexo inconstante, cobarde y de poco valor, como es el de la Muger.

La de Borja á mas de esto tiene en su favor, haber conseguido con sus ruegos y suplicas la libertad de tres Ecclos. que estaban presos en el citado fuerte de San Gregorio; y la vida de seis oficiales, que caieron prisioneros, quando sufrio la desgracia en la Cuesta de Guanajuato, la division que mandaba el Comandante Monsalve.

Pero de nada de esto quiero valerme para conseguir su libertad, sino solamente del corazon piadoso de V. Exa. para con los miserables y afligidos. Si, Sor. Exmo., la piedad de V. Exa. conocida en todo este Nuevo Mundo, y sus entrañas Paternales para con todos sus subditos, ha de hacer que estas infelices tengan ya algun alivio en sus penas, y que se ponga termino al castigo á que las hizo acre(e)doras su inconsideracion.

Y si, como lo espero, V. Exa. tubiere á bien acceder á mi supplica, podrá mandar se me entreguén estas Señoras, que yo haré se conduzcan con seguridad á esta Villa, las pondré en una casa de cuidado, y estaré vigilante sobre su conducta, que no dudo será arreglada, cristiana y religiosa.

V. Exa. tenga la bondad de dispensar mi molestia, y aseguresse de que en mis tibias oraciones no dejaré de dirigir mis votos al cielo por la felicidad de V. Exa., cuja importante vida gue. Dios m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. Exa. su at.<sup>o</sup> S. y Cap.<sup>n</sup>

*Dor. Tiburcio Camiña* (rúbrica).

Exmo. Sor. D. Juan Ruiz de Apodaca.

Muy Sor. mio: he recibido la carta de Vm. de 24 de Octubre pp.<sup>do</sup> en q.<sup>e</sup> se interesa por D.<sup>a</sup> Lucia y D.<sup>a</sup> Mariana Garcia y D.<sup>a</sup> Cayetana Borja, la primera, muger legitima; la segunda, cuñada, y la tercera, hija del Rebelde Mig.<sup>l</sup> Borja, á fin de q.<sup>e</sup> sean puestas en libertad del arresto q.<sup>e</sup> sufren á consecuencia de su aprehension por las tropas de S. M. en la toma del Fuerte de S.<sup>n</sup> Gregorio; pero hallandose puesto este asunto en tela de juicio, y debiendo ser determinado en justicia segun las leyes, no me queda ya otro arbitrio q.<sup>e</sup> el de resolver con arreglo á ellas; y lo participo á V. en contest.<sup>on</sup> á su citada carta.

Dios gue. á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mex.<sup>co</sup> 10 de Nov.<sup>e</sup> de 1818.

B. L. M. de Vm. su at.<sup>o</sup> S. S.

(Apodaca.)

S.<sup>r</sup> Dr. D.<sup>n</sup> Tiburcio Camiña.

### XXXV

OFICIO DE D. TEODORO CHICHERY AL VIRREY APODACA, EN QUE SOLICITA LE NOMBRE UN NUEVO SECRETARIO PARA CONTINUAR LA SUMARIA INSTRUÍDA CONTRA EL CAPITÁN ORTEGA, RESPONSABLE DEL FUSILAMIENTO DE DOS MUJERES, SOSPECHOSAS DE HACER TORTILLAS ENVENENADAS.—6 DE SEPTIEMBRE DE 1819.

Exmo. Sor.

En la Sumaria que de Sup.<sup>r</sup> orden de V. E. me hallo elevando á proceso, instruida contra el Capitan del Batallon Prov.<sup>l</sup> de esta Ciudad D. José Ramirez Ortega, acusado de haver fusilado indevidamente en Teotitlan del Camino á Juana Feliciano y Juana, por sospechosas en la construccion y despacho de unas tortillas envenenadas, segun su Superior Decreto de 31 de Oct.<sup>e</sup> de 1818, en el qual se sirvió nom-

LEONA VICARIO.—56.

brár por Secretario al Cap.<sup>n</sup> D. Santiago Garcia, Ayudante de la 7.<sup>a</sup> Brigada y Secretario de esta Comand.<sup>a</sup> Gral., dho. Oficial por sus Enfermedades y aumento de Trabajos por ellas en su oficina, ya restablecido no puede desempeñar este encargo, hallandose por esta razon detenida la continuacion del Expediente; en cuya virtud me ha parecido oportuno suplicar á la bondad de V. E., si lo tiene á bien, dé su Superior orden á este Sor. Comand.<sup>te</sup> Gral. á fin de que nombre el Oficial q.<sup>e</sup> Juzgue Capáz de desempeñar dicho Encargo, y de este modo poder dár Cumplimiento á lo q.<sup>e</sup> V. E. tiene mandado con aquella fecha; efectuando yo esta peticion con Conocimiento del Gefe de esta Prov.<sup>a</sup>, respecto á que V. E. tuvo á bien remitirme el Proceso directamente, lo que espero sea de Su Superior aprovacion.

Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Oaxaca y Sept.<sup>e</sup> 6 de 1819.

Exmo. Sor.

Sarg.<sup>to</sup> Mayor

*Theodoro Chichery* (rúbrica).

Exmo. Sor. Virrey Gob.<sup>r</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gral. de esta N. E.

